

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad.11001400305320220075000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Despacho DISPONE:

Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 291 del Código General del Proceso, por secretaria ofíciase a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPESTAR, a fin de que se sirvan suministrar la información que registre en sus bases de datos, como dirección física y de correo electrónico del señor John Emerson Leal Carreño, identificada con cedula de ciudadanía No. 79841671, se advierte que el presente oficio debe ser retirado y tramitado por la parte actora.

Notifíquese,



**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

*La providencia anterior se notifica por Estado No. 188 fijado en el Portal  
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 14 de noviembre de 2023.*

*Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria*